



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

CONTRATACION DIRECTA

CONTRATACION DIRECTA 04-2025-MPA-OEC-1

CONTRATACIÓN DE BIENES

**CONTRATACIÓN DIRECTA 04-2025-MPA-OEC-1
ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
(BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE
AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE
DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS
PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE
AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO
DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-
PCM.**

AYABACA - 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUCENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
RUC N° : 20161350461
Domicilio legal : Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca.
Teléfono: : 073-471155
Correo electrónico: : logisticampa@muniayabaca.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUCENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Resolución Gerencial N° 98-2025** de fecha 28 de marzo de 2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados.

1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 DISTRIBUCION DE LA BUENA PRO

No Aplica

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulos III de la presente sección de las bases.

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cinco (05) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante la Ley).
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria (en adelante el Reglamento).
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225–Ley de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

Contrataciones del Estado.

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020- EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y N° 234-2022-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Código civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

Debido a las razones coyuntural la contratación se enmarca en el artículo 27 literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado bajo la situación de emergencia y el literal b) del artículo 100 de su Reglamento desarrolla dicha causal, previendo como supuestos de hecho para invocarla por Acontecimientos catastróficos.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio que la oferta pueda ser obtenida por cualquier medio de comunicación de considerar el Proveedor presentarlo en la Sub Gerencia de Logística la Oferta se Presentara en un sobre cerrado en original, dirigido a la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca conforme al siguiente detalle:

SEÑORES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca

Att. Sub Gerencia de Logística.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1

Denominación: **CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM**

Ítem:

[Describir al Ítem que Oferta]

Oferta

[Nombre/Razón Social del postor]

Presentación vía correo electrónico:

Para la presentación vía correo electrónico, deberán escanear el contenido de los documentos de la presentación obligatoria al Correo Electrónico: logisticampa@muniayabaca.gob.pe

La oferta contendrá la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas de Referencia contenidos en el numeral 52.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de ENTREGA del suministro de los bienes. **(Anexo N° 4)**
- f) El precio de la oferta en SOLES. **(Anexo N° 5)**
El monto Total de la Oferta debe ser expresado con dos (2) Decimales. El precio unitario puede ser expresado con más de dos decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.3. PRESENTACION DE FECHAS Y ADJUDICACIÓN.

El postor presentara su oferta en la fecha y hora que se indica en el cronograma de la Ficha de Selección de la invitación publicada en el SEACE.

Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en las bases, mediante la verificación de los documentos para la admisión de la oferta se procederá a adjudicar al postor.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato¹. De corresponder
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

¹ Conforme al literal b.4 del Artículo 100 del RLCE, para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Detalle de los precios.

2.5. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, deberá presentar la documentación prevista para la suscripción del contrato, vía correo electrónico: logisticampa@muniayabaca.gob.pe o en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca Sito en Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca – Piura.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Documentos para el pago:

- Guía
- Acta de Recepción y Conformidad de Bienes
- Comprobante de pago.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

**CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA ATENCION DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA 15 **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA ATENCION DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES OCURRIDOS EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

AREA SOLICITANTE.

- 1.1.** Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ayabaca (M.P.A).
- 2. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**
 - 2.1.** ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCION DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES OCURRIDOS EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA.
- 3. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN.**
 - 3.1.** Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria.
- 4. FINALIDAD PUBLICA**
 - 4.1.** La Finalidad Pública del presente proceso es que el Almacén de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ayabaca cuente con Bienes de Ayuda Humanitaria, para atender emergencias y lograr una pronta recuperación de la población Ayabaquina.
- 5. OBJETIVO GENERAL**
 - 5.1.** Contar con Bienes de Ayuda Humanitaria, para realizar refuerzos temporales, protecciones y acondicionamientos de espacios durante emergencias, garantizando una respuesta eficiente ante situaciones que afecten a la población Ayabaquina.
- 6. GARANTIA.**
 - 6.1.** Se deben cumplir todas las características técnicas y requisitos, según detallan las Fichas Técnicas aprobadas y publicadas en la página web de la OSCE
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**
 - 7.1.** Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados en una entrega única, en un plazo no mayor a 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA 14
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



8. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

8.1. La adquisición de los bienes de Ayuda Humanitaria se realizará según el siguiente detalle:

BIENES				
KIT	N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDADES DE MEDIDA	TOTAL, DE MATERIAL ADQUIRIR
TECHO Y HERRAMIENTAS	01	CALAMINA GALVANIZADA	UNIDAD	1,200 UNIDADES
	02	SACOS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	1,000 UNIDADES
	03	BOBINA DE PLASTICO AZUL X ROLLO 2.5X 50MT	UNIDAD	20 UNIDADES
	04	TRIPLAY 4mm 1.22 x2.44	UNIDAD	1,200 UNIDADES
ABRIGO	05	FRAZADA DE ALGODON DE 1 ½" PLAZA	UNIDAD	300 UNIDADES
	06	COLCHON DE ESPUMA 1 PLAZA	UNIDAD	300 UNIDADES
	07	SABANA DE 1 ½ PLAZA	UNIDAD	300 UNIDADES
ENSERES	08	BALDE DE PLASTICO 15 O 20 LITROS	UNIDAD	300 UNIDADES
	09	BIDON DE PLASTICO CON TAPA	UNIDAD	300 UNIDADES
	10	OLLA DE ALUMINIO N° 26	UNIDAD	300 UNIDADES
OTROS BIENES	11	KIT DE HIGIENE	UNIDAD	500 UNIDADES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUCENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



Características Técnicas

ITEM N° 01: CALAMINA GALVANIZADA CORRUGADA 6,00M x 0.83M x 0.22MM.

Descripción:

Uso: General

Modelo: ONDULADO 0.22 MM INDECI

Especificaciones de la lámina antes del corrugado:

Material

: Acero Galvanizado

Norma Técnica de Referencia

: ASTM A653 y A924

JIS 3302

NTP 350.009:1968 Producto : Lámina Galvanizada

Especificaciones de la lámina después del corrugado:

Longitud (mm)

: 6000 (+15 / 0)

Espesor mínimo (mm)

: 0.22 (+ 0.02 / - 0.02)

Ancho (mm)

: 830 (+25 / -15)

Ancho de Cresta (paso de onda) (mm)

: 76 (+2 / -2)

Alto de Cresta (altura de onda) (mm)

: 16 (+2 / -2)

Número Mínimo de Ondas

: 11

Peso Mínimo del Recubrimiento (gr. /m2)

: 120

Peso Mínimo por Calamina (Kg.)

: 2.60

Peso Máximo por Calamina (Kg.)

: 3.65

REQUISITOS ADICIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CALAMINA Presentación:

La calamina deberá presentar la siguiente inscripción a color, manteniendo el tamaño de letra mínimo de 1.0cm por 1.0cm.

"DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS"

Embalaje

Garantía del Bien:

Mínimo doce (12) meses

ITEM N° 02: SACOS DE POLIPROPILENO

Descripción:

Tejido polipropileno: 100% virgen

Capacidad: 50 Kg

Medidas: 26" x 42" mínimo

Peso: 110 gr. Mínimo

Color: Negro

Boca: Abierta con sellado térmico Fondo:

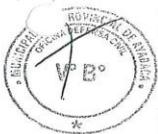
Cosido con hilo de polipropileno

Protección: Aditivos anti UV.

Presentación

Los productos deberán tener el logo de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA y la siguiente descripción:

"DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
OFICINA DE DEFENSA CIVIL**



El diseño y las medidas de la inscripción serán a criterio del postor, debiendo ser visible su identificación.

Embalaje:

En paquetes de 1,000 unidades, conteniendo los sacos extendidos. Colocar al exterior de cada logotipo de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AAYABACA y la impresión que se detalla.

Identificación del embalaje:

Deberá indicar en una etiqueta adherida lo siguiente:

- Nombre del fabricante y proveedor.
- Nombre y número
- del proceso de selección.
- Lote y fecha de producción.

IMAGEN REFERENCIAL.



ITEM N° 03: BOBINA DE PLASTICO AZUL - NEGRO DOBLE.

Descripción:

Color: Negro – Azul doble.

Material: Polietileno de alta densidad (PEAD) 100% virgen.

Color: Azul y negro (doble cara).

Tratamiento: Con aditivos anti UV para mayor protección Resistencia:

Alta resistencia mecánica y térmica.

Presentación: En rollos compactos.

Embalaje:

- Los rollos deberán ser embalados de manera que garanticen su integridad y protección durante el transporte y almacenamiento.
- Cada rollo deberá estar debidamente identificado con la información detallada a continuación.

Identificación del Embalaje: Cada bobina deberá contar con una etiqueta adherida con la siguiente información:

- Nombre del fabricante y proveedor.
- Nombre y número del proceso de selección.
- Lote y fecha de producción.

Imagen Referencial



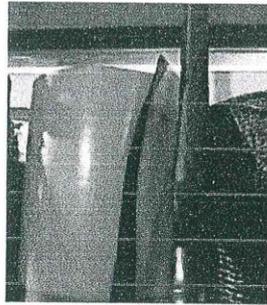


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
OFICINA DE DEFENSA CIVIL**



ITEM N° 04: TRIPLAY DE 4MM 1.22X2.44M

Características: Superficie suave y plana con una buena resistencia de unión.

Uso: General

Tipo: Terciado Estructural

Ancho: 1.22 CM

Largo: 244 CM

Espesor: 4 MM

Color: Marrón, rojizo, negro, beige o amarillo.

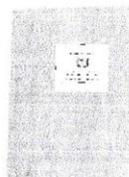
Acabado: Cepillado.

Presentación

Los productos deberán tener el logo de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA** y la siguiente descripción:

- **“DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y/O AFECTADOS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA”,** El diseño y las medidas de la inscripción o estampado serán a criterio del postor, debiendo ser visible su identificación.

- **REFERENCIA**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



ITEM N° 05: FRAZADA DE ALGODÓN DE 1 ½ PLAZA

Tipo A: Frazada de 1 ½ plaza, orlado o remallado en los 4 lados.

Descripción: Frazada de 1 ½", orlado o remallado en los 4 lados.

Características:

- Tipo de Tejido: Ligadura doble cara
- Color: Diferentes colores
- Peso/m2: 680 gramos/m2. Mínimo (ASTM D3776)
- Composición: Urdimbre: 100% filamento texturizado de poliéster.
Trama: Algodón: 40% ± 5%
Acrílico y conglomerado de fibras sintéticas: la diferencia
- Densidad: Urdimbre: 10 hilos/cm. Mínimo
Trama: 12.5 pasadas/cm. Mínimo
- Título: Urdimbre: 150/1 ó 150/2 denier ± 5%
Trama: 2/1 Nm ± 5%
- Resistencia a la tracción: Urdimbre: 40 kg.-f mínimo
Trama: 20 kg.-f mínimo

Características de la Confección

- Peso unitario: 2000 gr. mínimo - Dimensiones: Largo: 2.1 m ± 5 cm - Ancho: 1.6 m ± 2 cm.
- Acabado: Frizado por ambas caras, espesor de 5 mm, Remalle reforzado por los 4 lados con ojal reforzado.

Características Sello

- Logotipo de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, Estampado.
- Dimensiones: 40cm x 32 cm. Mínimo
- Inscripción: "Distribución gratuita" "Para uso exclusivo de damnificados y Afectados"



- (También podrá ir proporcionalmente en etiqueta cosida en todo su perímetro de 20 x 15 cm., Logotipo de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA de 6.5 cm x 5 cm. A colores fondo blanco. Inscripción estampada en cada producto:

"Distribución gratuita" "Para uso exclusivo de damnificados y afectados"

Característica de la Etiqueta:

- Material: 100% poliéster o nylon
- Información: - Nombre del fabricante y proveedor
- Nombre y número del proceso de selección
- N° Lote y fecha



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

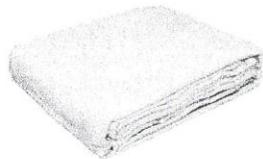
CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



IMAGEN DE REFERENCIA



ITEM N° 06: COLCHON DE ESPUMA DE 1 PLAZA

Descripción Física: Colchón de 1 plaza de espuma flexible de Poliuretano.

Características de la espuma

- Composición: 100% espuma flexible de poliuretano. -
Espesor: 2 ½ Pulgadas +- 1/8" - Densidad: 16 kg/m3 mínimo.
- Aspecto Físico: De una sola pieza, porosidad fina, homogénea al tacto. - Medidas: 1 de plaza

Características del forro

- Tipo de tejido: Tafetán sin acolchar (tejido plano)
- Composición: 100% algodón
- Peso/m2: 110 ± 10gr
- Color: Azul Marino

Características de confección

- Peso colchón terminado: 1,390 gr mínimo
- Acabado: Espuma totalmente embolsada en el forro con doble costura de seguridad. Sello e inscripción de logo de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

características del sello MPA

- **Logotipo MPA:** Estampado en color: Naranja o blanco -

Inscripción: Dimensiones de 40 x 32 cm

Estampado de color naranja o blanco

Tamaño de letra 2.5 x 2 cm.

"DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA OFICINA DE DEFENSA CIVIL

08



características del embalaje

Material: Manga de Polietileno de baja densidad de espesor mínimo 6 micras. Color: Transparente

Protección x und: Envase individual, sellado hermético (protección de la humedad, el polvo y al manipuleo)

Presentación: Fardos o Paquetes de 30 unidades rotulado según especificación adjunta de rotulado.

Rotulado: Logotipo de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

- Tamaño: 40 x 32 cm
- Color: naranja
- Inscripción: (tamaño de letra 2.5 x 2 cm)

características de la etiqueta

- Nombre del Proveedor
- Cantidad en unidades

Nombre y número del proceso de selección.

IMAGEN REFERENCIAL



ITEM N° 07: SABANA DE 1 ½ PLAZA

Tipo de prenda: Sabana de bramante poliéster / algodón **características del tejido**

Tipo de tejido: Bramante poliéster algodón

Armadura: Tafetán 1/1

Color: Blanco Óptico

Composición: 65% ± 5% algodón
35% ± 5% poliéster

Peso/m2 (g/m2): 125gr ± 5%

Título del hilado (Ne): Urdimbre: 30/1 ± 2
Trama: 24/1 ± 2 N°

de hilos/pulgada: Urdimbre: 75 ± 5
Trama: 65 ± 4 Estab.

Dimensional: Urdimbre: ± 2%
Trama: ± 2%

Solidesces:

Al lavado Met. IIA AATCC 61: 4 mínimo

Al frote seco: 4 mínimo

Acabado: Preencogido, blanco óptico, estampado

Características de Confección





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
OFICINA DE DEFENSA CIVIL**



Dimensiones: Largo: 240 cm ± 3cm

Ancho: 150 cm ± 3cm

Con basta para la cara de la sábana de 5.0 ± 1.0 cm, en el lado superior y dobladillo de 0.8 cm. mínimo de ancho para el resto del contorno.

Peso Unitario: 350 gr. Mínimo

Acabado: Costuras con atraque, buena presentación

Características Sello (de la etiqueta)

Logotipo de la Municipalidad Provincial de Ayabaca: Estampado en etiqueta color blanca de 20 x 15 cm, cosida en todo su perímetro: dimensiones de 6.5 x 5 cm.

Inscripción: "DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y/O AFECTADOS"



características de la Etiqueta:

Material: 100% poliéster o nylon.

Información:

- Nombre del fabricante y proveedor
- Nombre y número del proceso de selección
- N° Lote y fecha

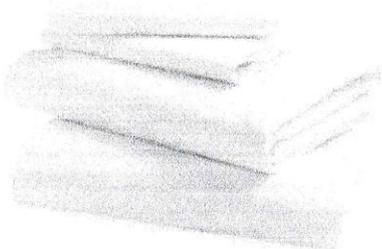
Características del Embalaje

Material: Manga de Polietileno de baja densidad espesor mínimo 50 micras.

Color: TRANSPARENTE

Presentación: Fardos o paquetes, sellado herméticamente para protección del polvo y la humedad.

IMAGEN REFERENCIAL



ITEM N° 08: BALDE DE POLIETILENO DE 15 LITROS O 20 LITROS

Características

- Base: Circular que permita mantenerse en posición erguida.
- Capacidad: 15 a 20 litros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA OFICINA DE DEFENSA CIVIL



- Asa: De alambre de acero galvanizado o alambre de fierro galvanizado trefilado con agarradera de polietileno o plástico, diseñado para resistir hasta 30 kg.
- Color: Todo el lote de un solo color (blanco, naranja, azul, verde o celeste)
- Diseño: Con pico o sin pico
- Composición: Polipropileno o polietileno 100% virgen de alta densidad.
- Compatibilidad: Aprobado para estar en contacto con alimentos (sin plomo)
- Peso con asa: 500 g (+50g, -5g)
- Cada bien deberá tener grabado la siguiente descripción:



Las medidas de la inscripción serán a criterio del postor, debiendo ser visible su identificación.

Identificación del embalaje:

Deberá indicar en una etiqueta adherida lo siguiente:

- Nombre del fabricante y proveedor.
- Nombre y número del proceso de selección.
- Lote y fecha de producción

Imagen referencial del bien



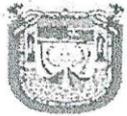
ITEM N° 09: BIDON DE PLASTICO CON TAPA Descripción:

- Material: 100% virgen, con base reforzada, formulada con aditivo ultravioleta para resistir a los rayos solares. PEAD (Polietileno de alta densidad)
- Tipo: Sansón
- Asas y tapa: Resistentes (igual material) con asas anatómicas
- Diámetro inferior: Mayor 505 mm (mínimo), menor 410 mm (mínimo)
- Altura: 755 mm (mínimo)
- Capacidad neta: 140 litros (mínimo)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
OFICINA DE DEFENSA CIVIL**



- Peso total: 4,290 g. (mínimo)
- Color: Todo el lote de un solo color (blanco, naranja, azul, verde o celeste)
- Cierre: Con tapa que selle herméticamente con cierre a presión.
- Fabricación: Agarraderas o asas y cuerpo inyectado o soplado, el borde superior y la base deben contar con un refuerzo externo en todo diámetro, para evitar deformaciones en su uso cuando contenga líquidos.
- Insertable/apilable: 10 bidones en un máximo de 2.60 metros.
- Cada bien deberá tener GRABADO la siguiente inscripción:



Las medidas de la inscripción Tamaño de letra mínimo serán de 10 x 7 cm

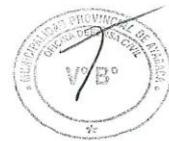
Embalaje:

Embolsado con bolsa de polipropileno o polietileno transparente de espesor mínimo 45 micras en torre de 10 unidades.

En el embolsado deberá indicar en una etiqueta adherida de medida 20 x 17 cm, expresando lo siguiente:

- Nombre del fabricante y proveedor.
- Nombre y número del proceso de selección.
- Lote y fecha de producción

Imagen referencial del bien



ITEM N° 10: OLLA DE ALUMINIO N°26 Descripción:

Material: Aluminio de alta resistencia.

Diámetro: N° 26 (aproximadamente 26 cm de diámetro).

Capacidad: Según especificación técnica del postor.

Espesor: Según especificación técnica del postor.

Asas: Reforzadas y remachadas para mayor seguridad.

Tapa: Incluida, con ajuste preciso.

Uso: Para preparación de alimentos y entrega a las familias afectadas, damnificadas

Presentación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



- En cajas o empaques individuales que protejan el producto durante el transporte y almacenamiento.
- Identificación clara del producto en el empaque.

Identificación del Producto: Cada olla deberá contar con una etiqueta adherida con la siguiente información:

- Nombre del fabricante y proveedor.
- Nombre y número del proceso de selección.
- Lote y fecha de producción.

IMAGEN REFERENCIAL



ITEM N° 17: KIT DE HIGIENE Descripción:

Se conforma por:

Toalla de Mano

Color: naranja

Medidas: Felpa, 100% algodón

Peso mínimo: 330 gramos/m²

Borde: con ribete o cenefa

Con impresión, a prueba de agua, de logo de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, en color negro de 10 cm x 8 cm., o una etiqueta de 10 cm x 8 cm, ubicada en una esquina de la toalla. Diseño según dibujo:



Pasta Dental

Contenido: 75ml/90 g. a más Ingredientes mínimos: Calcio y Flúor.

Envase primario: tubo resistente con tapa de plástico Envase secundario: caja de cartón

Con registro Sanitario o Notificación Sanitaria.

Cepillo de Dientes

Cerdas con puntas redondeadas

Mango angulado para comodidad y acceso a dientes posteriores

Longitud mínima: 14 cm

Envasado en forma individual con protección hermética transparente para niños y adultos.

Con registro Sanitario o Notificación Sanitaria.

Jalón de Tocador

Peso mínimo: 90g color blanco

Envasado en forma individual en caja, papel o similar. Con registro Sanitario o Notificación Sanitaria.

Peine Corriente

Material: plástico o afín

Longitud mínima: 10 cm o 4 pulgadas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



Tipo: doble diente

Fecha de Caducidad

Para la pasta dental y el Jabón de Tocado, las fechas de vencimiento o caducidad no podrán ser menores a 12 meses a partir de la fecha de entrega.

Identificación:

En el kit se deberá indicar en una etiqueta adherida (10 cm x 8 cm.) o con sello indeleble lo siguiente:

Nombre del proveedor y fabricante

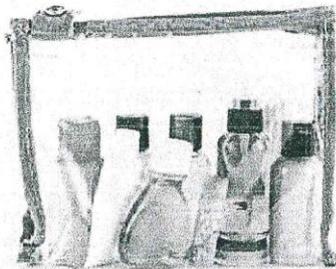
- Nombre y número del proceso de selección
- Lote y fecha de producción
- La frase: "DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA"



Presentación y Embalaje:

El kit de higiene deberá presentarse empaquetado en bolsa transparente. Se entregarán en cajas de cartón de 40 kits cada una, se deberá permitir apilamiento de 05 cajas de altura.

IMAGEN REFERENCIAL



9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

9.1. El contratista que se encargará de brindar la adquisición podrá ser una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA 02
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



- ✓ Persona natural o jurídica que se dedique al objeto de la convocatoria (contar con registro de actividad económica ante la SUNAT igual o relacionada al objeto de la convocatoria).
- ✓ Estado activo y condición habido en registros de la SUNAT.
- ✓ El contratista debe estar inscrito en el RNP de corresponder, no encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

10. CONDICIONES DE ENTREGA Y SUMINISTRO.

- 10.1.** Los bienes de Ayuda Humanitaria serán entregados en perfecto estado de conservación, sin ningún defecto de fabricación ni daños por transporte o manipulación.

11. FORMA DE PAGO

- 11.1.** Al crédito, de acuerdo al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, año 2025.
- 11.2.** Luego de la recepción y conformidad emitida por el área usuaria y/o técnica, el pago se realizará en moneda nacional y en un pago único.
- 11.3.** El abono se efectuará a través del BCP o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, excepto Banco de la Nación. El contratista comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado a su RUC.

12. CONFORMIDAD

- 12.1.** La conformidad será otorgada por la Oficina de Defensa Civil, con el visto bueno del almacén de la MPA. Para ello, el contratista deberá solicitar la conformidad mediante documento anexando la siguiente información:

- Comprobante de entrega de los bienes de ayuda humanitaria.
- Copia de la Orden de Compra

13. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- 13.1.** En caso de retraso injustificado por parte del contratista, la entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. Esta penalidad se calculará de acuerdo a lo establecido en el artículo 162.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} \times F / \text{plazo vigente en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes y servicios en general: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

El retraso se justificará mediante solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. No se aplicará penalidad cuando el contratista acredite que el mayor tiempo transcurrido no le es imputable.

14. PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- 14.1.** La calidad de los bienes de ayuda humanitaria debe cumplir con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225. El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por vicios ocultos por un





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM



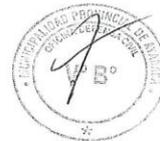
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA 01
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



plazo no menor a un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. ANTICORRUPCIÓN

- 15.1.** El contratista declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado ni efectuado, directa o indirectamente, cualquier pago o beneficio ilegal en relación al contrato. Asimismo, se compromete a actuar con honestidad, probidad y veracidad durante la ejecución del contrato, comunicando a las autoridades competentes cualquier acto ilícito del que tenga conocimiento y adoptando medidas para prevenir prácticas corrupta





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el [CONSIGNAR EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA O PAGOS PERIÓDICOS, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas

² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224

³

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

ANEXOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONCECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Sub Gerencia de Logística / Órgano Encargado de las Contrataciones

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONCECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

Presente

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

SI autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los Doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

Sub Gerencia de Logística / Órgano Encargado de las Contrataciones

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

Presente

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUCENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

Sub Gerencia de Logística / Órgano Encargado de las Contrataciones

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUCENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

Presente

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

Sub Gerencia de Logística / Órgano Encargado de las Contrataciones

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

ANEXO N° 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

Sub Gerencia de Logística / Órgano Encargado de las Contrataciones

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BALDES, BIDON Y OLLA) PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N°024-PCM

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

